

Preguntas frecuentes sobre cómo inscribirse para votar



¿Cómo me inscribo para votar?

Complete un formulario de votación y preséntelo en persona o envíelo por correo a la Junta Electoral de la Ciudad de Nueva York (BOE). También puede descargar un formulario de inscripción del sitio web de la Junta Electoral (www.vote.nyc.ny.us), recogerlo en la oficina local de la Junta, [en varias de las oficinas de servicios al cliente de la Ciudad de Nueva York](#), o solicitarlo llamando al 866-VOTE-NYC (212-487-5496 para personas con discapacidades auditivas) para que se lo envíen por correo. Los residentes de Nueva York también se pueden inscribir en línea (vea abajo). La fecha límite que debe tener el matasellos estampado del correo o la entrega de la inscripción en persona es de 25 días antes de la elección en la que desea votar. Si desea registrarse en un partido político, asegúrese de indicar en el formulario de registración a cuál partido quiere pertenecer.

¿Puedo inscribirme para votar en línea?

La inscripción de votantes en línea está disponible a través de la Dirección de Motores y Vehículos (DMV), pero requiere una identificación válida del Estado de Nueva York. Visite el sitio web de la DMV para crear un perfil e inscribirse en línea: <http://dmv.ny.gov/more-info/electronic-voter-registration-application>.

¿Qué es un partido político?

En el estado de Nueva York, un partido político es una organización política cuyo candidato para gobernador recibió un mínimo de 50,000 votos en las últimas elecciones. Los partidos políticos pueden celebrar elecciones primarias, en las que los votantes registrados en ese partido, eligen los candidatos del partido para las elecciones generales. (Los votantes que se registran en un partido pueden votar por cualquier candidato en cualquier línea en las elecciones generales).

Otras organizaciones políticas pueden colocar a sus candidatos solo en la papeleta de las elecciones generales, y en el estado de Nueva York se conocen como organismos independientes. Estos organismos independientes no pueden celebrar elecciones primarias. Ejemplos de organismos independientes son las organizaciones de Trabajadores socialistas y los Libertarios.

Los candidatos pueden postularse en la línea de su partido, en líneas independientes o en una combinación de ambas.

En 2016, los partidos políticos del estado de Nueva York son (el orden en que aparecen en la papeleta depende del número de votos recibidos en la última elección para gobernador):

- Demócrata
- Republicano
- Conservador
- Familias trabajadoras
- Independiente
- Verde
- Igualdad para las mujeres
- Reformista

¿Necesito registrarme en un partido político?

Para votar en las elecciones generales no tiene que estar registrado en un partido político. Sin embargo, registrarse como miembro de un partido político le permite votar en las elecciones primarias de su partido para ayudar a decidir quiénes serán los candidatos de dicho partido para las elecciones generales.

¿Cómo puedo cambiarme de partido o registrarme por primera vez en un partido político?

Si usted está registrado como votante y quiere inscribirse por primera vez en un partido político, o cambiar de partido, deberá completar y enviar un nuevo formulario de inscripción. Su cambio de membresía deberá ser recibido a más tardar 25 días antes de las **elecciones generales**, antes de las primarias en las cuales quiere votar (generalmente esto significa en el mes de octubre del año **anterior**).

¿Cómo me registro para votar si estoy en el ejército o resido fuera del país?

Si está en servicio en el ejército de los Estados Unidos, usted, junto con su cónyuge y cualquier persona que dependa de usted y tenga edad para votar, podrán registrarse en el Estado de Nueva York como votante militar. Esto significa que podrá recibir una papeleta de voto ausente para todas las elecciones, ya sean federales, estatales o locales, para las cuales sea elegible para votar por residir en el estado de Nueva York.

- **Complete una [Tarjeta de solicitud federal](#)** para registrarse como votante militar o en el extranjero (Federal) y **devuélvala por correo** a la [oficina de la Junta Electoral de su condado](#). **Esta solicitud también servirá como su solicitud de papeleta de voto ausente** para los próximos dos ciclos de elecciones generales.
- Si está registrado, pero cambió su dirección, incluso si regresó a su residencia en los EE. UU., deberá comunicarse con la [oficina de la Junta Electoral de su condado](#) e informarles del cambio para recibir su papeleta de voto ausente.
- Además del enlace anterior, usted puede pedir una Tarjeta de solicitud federal al oficial de asistencia al votante de su base militar. También puede acceder al sitio web

del [Programa federal de asistencia al votante](#) o al sitio web para [Votantes militares o en el extranjero](#) para obtener formularios o más información.

- Cuando se registra y solicita su papeleta, puede especificar el formato en el cual quiere recibirla (por ejemplo, correo postal, fax o email). Si selecciona la opción de papeleta en línea, recibirá un email con instrucciones para acceder al [sitio web de acceso a la papeleta en Nueva York](#), donde podrá descargar su papeleta.

Independientemente de cómo usted reciba su papeleta, deberá **devolverla** a la [oficina de la Junta Electoral de su condado](#) **por correo postal**.

- Si solicitó su papeleta, pero no la ha recibido, puede usar la [Papeleta federal de voto ausente por escrito](#) y devolverla a la [oficina de la Junta Electoral de su condado](#).
- Si tiene alguna pregunta, llame a la Junta Electoral del Estado de Nueva York al (518) 473-5086 o al Programa federal de asistencia al votante, al (800) 438-8683. También puede comunicarse con la embajada de los Estados Unidos en su país de residencia.

No sé si estoy inscrito para votar, ¿cómo lo puedo averiguar?

Use el buscador en línea de Votantes inscritos (<http://voterlookup.elections.state.ny.us>) para conocer si está inscrito o no para votar, o llame al 866-VOTE-NYC si necesita asistencia.

¿Puede que mi inscripción se haya vencido?

Su inscripción no tiene fecha de vencimiento, pero es posible que se haya cancelado si no votó en las dos últimas elecciones federales, o si se mudó y no notificó su nueva dirección a la Junta Electoral.

¿Qué pasa si me mudé dentro de la Ciudad de Nueva York desde la última vez que voté?

En conformidad con las leyes del Estado de Nueva York, cuando se muda debe notificar el cambio de dirección a la Junta Electoral dentro de un plazo de 25 días. Puede hacerlo presentando un nuevo formulario de inscripción para votantes y marcando la casilla identificada como “Información del votante que ha cambiado”. Escriba su dirección nueva y su dirección anterior, marque la casilla correspondiente al partido al que desea afiliarse (marque esta casilla incluso si ya estaba afiliado a un partido), y proporcione cualquier otra información que se le solicite. Si se ha mudado sin haber notificado el cambio de dirección antes de la fecha límite de la Junta Electoral, debe acudir a su **nuevo** centro de votación y votar usando una papeleta bajo declaración jurada. Llame al 866-VOTE-NYC para averiguar si su solicitud cambio de dirección ha sido procesada.

Si he sido condenado por un delito grave, ¿afecta esto mi derecho a inscribirme y votar?

Usted **no** podrá inscribirse ni votar si ha sido condenado por un delito grave y si por ese delito grave:

- se encuentra actualmente encarcelado; o
- se encuentra bajo libertad condicional bajo supervisión.

Usted podrá inscribirse y votar si ha sido condenado por un delito grave y si por ese delito grave:

- Fue sentenciado a libertad condicional;
- No recibió sentencia de cárcel o su sentencia de cárcel fue cancelada;
- Ha servido el término máximo de su condena, en cuyo caso puede reinscribirse para votar
- Se encontraba en libertad condicional supervisada y ya ha salido del programa, en cuyo caso puede reinscribirse para votar; o
- Usted ha recibido un perdón.

Si he sido condenado por un delito menor, ¿puedo inscribirme y votar?

Usted puede inscribirse y votar incluso desde la cárcel, si ha sido condenado por un delito menor. Las mismas reglas aplican si ha sido condenado por un tribunal de Nueva York, un tribunal de otro estado o un tribunal federal. No necesita presentar ninguna documentación sobre su record criminal para inscribirse y votar.

Si he sido víctima de violencia doméstica, ¿puedo mantener mi registración de manera confidencial?

Si ha sido víctima de violencia doméstica y le preocupa la seguridad de su información personal, **usted puede obtener una orden legal de la Corte Suprema de Nueva York en su condado para que su registro de votante se mantenga de forma separada y no esté disponible como información pública** para inspección o fotocopia. Solo empleados electorales, actuando dentro de sus responsabilidades oficiales podrán acceder a la información de su registro como votante. **También puede solicitar una papeleta especial y así no tendrá que ir al centro de votación el día de las elecciones.** Comuníquese con la [oficina de la Junta Electoral de su condado](#) para averiguar más acerca de los trámites para solicitar registración confidencial y papeletas especiales.

Si soy un desamparado, ¿puedo inscribirme para votar?

Sí, usted tiene el derecho de registrarse y votar. Complete el formulario de inscripción del votante y escriba un lugar donde pueda ser localizado, por ejemplo “Banco en Central Park y la calle 86” como su dirección. Se le asignará un centro de votación de acuerdo con esta dirección. Escriba la dirección de un albergue, un P.O. Box, o la dirección de un familiar adonde pueda recibir su correo. Su tarjeta de votante se le enviará a esta dirección.